



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

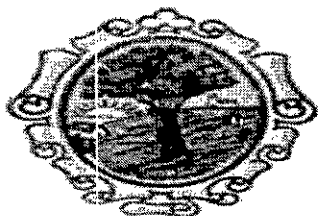
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 44

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INCORPORACIÓN DE UN SEMÁFORO PEATONAL EN LA
INTERSECCIÓN DE LAS CALLES 25 DE MAYO Y 9 DE JULIO, DE LA
CIUDAD DE SAN ISIDRO.-**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro –
Interbloque "Frente de Todos"*

16

San Isidro, 14 de Marzo del 2022.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de instalar un semáforo peatonal en la intersección de las calles 25 de mayo y 9 de julio para darle seguridad vial a los vecinos de San Isidro; la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449, en sus artículos 5° inciso t y artículos 38°.

CONSIDERANDO:

Que la seguridad vial es una cuestión que preocupa en nuestro distrito,

Que según la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449, en sus artículos 5° inciso t y artículos 38°, define a la senda peatonal como el sector de calzada en intersecciones destinada al cruce de peatones;

Que, la instalación de semáforos peatonales contribuye a una vialidad segura,

Que, dado el tránsito actual en la zona, se hace indispensable la instalación de semáforos peatonales en la intersección de las calles 25 de Mayo y 9 de Julio,

Que en horas pico, dicha intersección colapsa por la cantidad de vehículos de distintos portes que circulan por el lugar resultando peligroso y hasta imposible el cruce.

Que es necesario llevar adelante acciones para ordenar el tránsito y que las y los transeúntes puedan circular con seguridad;

Que es competencia del Estado Municipal la colocación, el mantenimiento y la reparación del señalamiento vial y los semáforos;



16.

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Interbloque "Frente de Todos"*

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para contemplar la posibilidad de incorporar un semáforo peatonal en la intersección de las calles 25 de Mayo y 9 de Julio de la Ciudad de San Isidro.

Artículo 2º: De forma.-

**Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

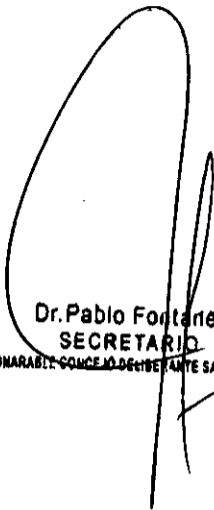
**MATEO BARTOLINI
FRENTE DE TODOS**

**Dra. Milena Labarega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

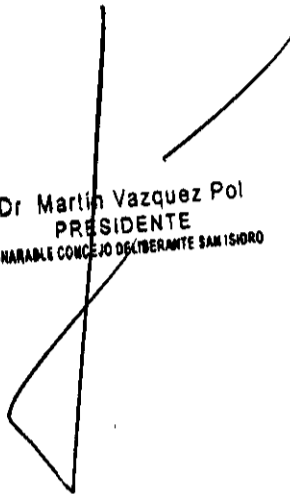
**Dalia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOS-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 06/04/2022.....pase el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
OPRAS Y SERVICIOS PUBLICO
SAN ISIDRO.....7 de ABRIL.....de 2022


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
★ 31 MAR 2022 ★
Hora 11:50
RECIBIDO